



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 25-326-40-89-001-2021-00077-00
Demandante: Fernando Álvarez Lara-Sociedad Tominé Marina Club Ltda.
Demandados: Héctor Ignacio Garzón León; Alba María Cruz Alban
Proceso: Divisorio

Atendiendo la agenda del Despacho es preciso **REPROGRAMAR** la fecha prevista para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 409 del CGP, la cual será llevada a cabo de manera presencial en la sede del Despacho, el día **martes, quince (15) de agosto de 2023** a las **diez de la mañana (10:00 am)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 25 de julio de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0028.



YERALDINE MEDINA URIBE
SECRETARIA